

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8957 GRANADA 21, S.L.
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
VALORIS GRUPO EMPRESARIAL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Granada 21, Sociedad Limitada, aprobó en sesión de fecha 1 de agosto de 2015 la escisión parcial sin extinción de la misma mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma rama de actividad, para su aportación a la sociedad Valoris Grupo Empresarial, Sociedad Limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, recibiendo los socios de la sociedad escindida a cambio valores representativos de la sociedad beneficiaria, que se atribuirán a los socios en proporción a sus respectivas participaciones.

La escisión parcial se acordó en base al proyecto de escisión de fecha 31 de julio de 2015, suscrito por el Administrador de la sociedad Granada 21, Sociedad Limitada, con aprobación del correspondiente Balance de Escisión de la sociedad escindida, cerrado el 30 de junio de 2015.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Granada 21, Sociedad Limitada, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión, todo ello conforme al artículo 44 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos.

Igualmente, se hace constar el derecho de información que corresponde a los trabajadores y a sus representantes sobre el objeto y el alcance de la escisión parcial, y en particular sobre el empleo.

Madrid, 4 de agosto de 2015.- D. Elifaz Muñoz Herrera, Administrador único de Granada 21, S.L.

ID: A150038096-1